

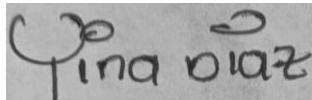
CUENTA DE COBRO 002

ESE CENTRO DE SALUD SAN BLAS Nit:
823002856 -2

DEBE A:
YINA MARCELA DIAZ PEREZ
CC: 1.103.097.213

LA SUMA DE:
DOS MILLONES CUATRO CINCUENTA MIL PESOS (2.450.000)

Por concepto de:
Prestación de servicios y apoyo a la gestión de servicios auxiliar de enfermería en el servicio de urgencias en la ESE Centro Salud San Blas de Morroa correspondiente al mes de NOVIEMBRE del año 2025

A rectangular box containing a handwritten signature in black ink. The signature appears to read 'Yina Diaz'.

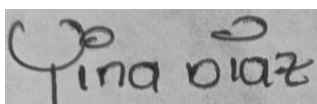
YINA MARCELA DIAZ PEREZ
CC: 1.103.097.213

Informe de Actividades

Realización de las actividades correspondientes al mes de NOVIEMBRE de 2025, como auxiliar de enfermería en el área de urgencias de la ESE Centro Salud San Blas de Morroa.

- 1) Recibir y orientar al paciente.
- 2) Tomar signos vitales.
- 3) Realizar aseo de la unidad carro camillas, equipos, nebulizadores y materiales medico quirúrgicos utilizados en los procesos .
- 4) Administrar medicamentos por vía oral y rectal por indicación del personal facultativo.
- 5) Cambiar la ropa de las camas y las compresas y ropas de las parturientas.
- 6) Acompañar a los pacientes a las plantas y servicio que le asignen, salvo que deban ser trasladados en camillas.
- 7) Entregar y recibir los turnos con los protocolos establecidos.
- 8) Cumplir las reglamentaciones vigentes sobre el manejo de historias clínicas y en consecuencia diligenciar los formatos a los que haya lugar cuando se encuentre prestando el servicio.
- 9) Todas aquellas que se deriven del objeto contractual siempre y que no sean contrarias a la ley y a las buenas prácticas profesionales .
- 10) Presentar cuenta de cobro o factura de conformidad con los servicios prestados, la cual deberá ser verificada con el contratante o la persona que este designe.
- 11) El contratista deberá estar afiliado al Sistema General de Salud y Seguridad social y de pensiones de manera independiente.
- 12) Acatar y aplicar lo protocolos de seguridad clínica y bioseguridad.
- 13) Las demás establecidas en las normas legales vigentes Obligaciones Generales:
 1. Disponer de sus servicios como Auxiliar de Enfermería para el desarrollo de la actividad contractual.
 2. Guardar reserva de la información que por conducto de la suscripción del contrato llegue a conocer.
 3. Las demás que se deriven de la ejecución del objeto contractual.

Atentamente;



YINA MARCELA DIAZ PEREZ

CC:1.103.097.213

TOTAL APORTES A PENSIÓN												
ADMINISTRADORA		No. COTIZANTES	COTIZACIÓN	APORTES VOLUNTARIOS		FSP		MORA		TOTALES		
CÓDIGO	NOMBRE			EMPLEADOR	COTIZANTE	SOLIDARIDAD	SUBSISTENCIA	COTIZACIÓN	FSP	APORTES	MORA	VALOR PAGADO
230301	230301-PORVENIR	1	\$ 227.800	\$ 0	\$ 0	\$ 0	\$ 0	\$ 7.000	\$ 0	\$ 227.800	\$ 7.000	\$ 234.800
SUBTOTALES:										\$ 227.800	\$ 7.000	\$ 234.800

TOTAL APORTES A RIESGOS PROFESIONALES												
ADMINISTRADORA		No. COTIZANTES	INCAPACIDAD IRP			SALDO A FAVOR		LIQUIDACIÓN	TOTALES			
CÓDIGO	NOMBRE		NÚMERO AUTORIZACIÓN	VALOR	PAGO A OTROS RIESGOS	PLANILLA	VALOR	COTIZACIÓN	APORTES	MORA	DESCUENTO	VALOR PAGADO
14-23	14-23-POSITIVA COMPAÑIA DE SEGUROS S.A.	1		\$ 0	\$ 0		\$ 0	\$ 34.700	\$ 34.700	\$ 1.100	\$ 0	\$ 35.800
SUBTOTALES:									\$ 34.700	\$ 1.100	\$ 0	\$ 35.800

TOTAL PAGADO:	\$ 454.100
----------------------	-------------------